PBS/LCO/18/2012

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 8/2012
"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES"

En la ciudad de Encarnación, de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de junio del año 2012, la Universidad Nacional de Itapúa domiciliado en Calle Abog. Lorenzo L. Zacarías 255 y Ruta I representado para este acto por el por el señor Rector, Ing. Hildegardo González Irala denominado en adelante el CONTRATANTE, y refrendado por el Secretario General Abog. Néstor Ibañez Miranda, por una parte, y por la otra, la firma Everest Ingeniería, con RUC No 80009334-8, domiciliada en la calle Colonia Elisa N° 202 (Zona Tres Bocas) de la ciudad de Asunción, representada por el Ing. Jorge Edmundo Roa Espinoza, con Cédula de Identidad No 1.924.042., denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "Adquisición de Herramientas Mayores" para la Universidad Nacional de Itapúa el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente Contrato es el Suministro de los bienes y/o servicios, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-

(c) Resolución de Adjudicación.-

(h) La Oferta y la lista de precios unitarios.-

(i) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 530 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, hasta la suma de guaraníes trescientos veintisiete millones ochocientos noventa y siete mil

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

EVEREST Ingeniería S.R.L.

Ing. JORGE ROA
Gerente General

ochocientos treinta y tres (Gs. 327.897.833.-)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 230250
El presente llamado está sujeto al presupuesto correspondiente **al** ejercicio fiscal 2012 de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LCO No 8/12, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. CONTRATANTE según Resolución No 26/2012 de fecha 29 de marzo de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución No 24/2012 de fecha 21 de mayo de 2012, mediante el dictamen N° 31/2012 del Comité de evaluación.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El monto máximo a pagar por los bienes adquiridos es de Guaraníes Sesenta y cinco millones cuatrocientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. **65.406.182.-**). El Banco y número de cuenta del Contratista Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Regional Cta. Cte. N° 7069847.**----------

	Institución:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA								
	Adjudicado:	EVEREST INGENIERIA SRL								
		ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES								
		INGENIERIA								
	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
3	25181709-036	Demostración Turbina PELTON ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS: • Turbina Pelton en acero inox AISI 304, D= 100 mm, N° paletas = 20 • Velocidad turbina: aproximadamente 0-2000 r.p.m. • Potencia: 10 Watt • Manómetro: 0-2.5 bar • 2 dinamómetros de resortes, escala 0-10 N, división 0.1 N • Tacómetro digital portatil Dimensiones: 430 x 260 x 600 (h) mm Peso: 7 kg Manual teórico experimental	ELECTRONICA VENETA	ITALIA	unidad	unidad	1	1	22.196.600	22.196.600
6	41113611-9999	MEDIDAS ELECTRICAS 01(un) Kit de placas individuales y removibles, aptas para ser encajadas en la bancada principal, compuestos de los siguientes materiales: 03(un) Fusible de 2 A. 03(un) Fusible de 4 A. 02(un) Wattimetro monofásico. 01(un) Cosenofimetro monofásico 220 V / 2 A. 01(un) Cosenofimetro trifásico 220 V / 5 A. 02(un) Amperímetro CC (0 – 0,3 A). 03(un) Amperímetro CA (0,2 – 10 A). 01(un) Voltímetro 0 – 15 Vcc. 01(un) Voltímetro 0 – 300 Vca. 01(un) Medidor de energía activa. 01(un) Frecuencímetro. 01(un) Potenciómetro con lámpara. 04(un) Resistores de 56R 10 W. 04(un) Resistores de 100R 10 W. 04(un) Resistores de 150R 10 W. 03(un) Resistores de 50R 200 W. 03(un) Resistores de 100R 300 W. 03(un) Inductores de 300Mh. 03(un) Capacitores de 5µF 400 V 50/60 Hz. 03(un) Capacitores de 10µF 400 V 50/60 Hz. 03(un) Capacitores de 30µF 380 V 60 Hz; 01(un) Bobina monofásica. 01(un) Conmutador Voltimetrico.	ELECTRONICA VENETA	ITALIA	unidad	unidad	1	1	8.675.608	8.675.608
									Total	30.872.208

Universidad Nacional de Itapúa SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO RECTOR Encarnación - Paraguay

EVEREST Ingeniería S.R.L. Automatización y Control Industrial

Ing. JORGE ROA
Gerente General

	CIENCIAS Y TECNOLOGÍA									
23	60106401-001	KIT: ELECTRICIDAD Y MAGNETISMO El kit debe contener los siguientes elementos necesarios para la realización de las experiencias tales como: amperímetro, brújula, bobinas, imanes, galvanómetro, cables de conexión, electrodos, fusibles, carretes de hilo, fuente de alimentación etc., en una maleta de plástico de gran resistencia acondicionada para el almacenamiento de las diversas, libro guía del profesor. Fichas de experiencias para los alumnos y CD con los manuales en formato digital. Las Prácticas que se puedan llevar a cabo con estos equipos deben ser entre otras: fenómenos de electrización, interacciones entre cuerpos, conceptos de intensidad de corriente y tensión, calentamiento y luminosidad de conductores, dependencia de la resistencia de las características del conductor, Ley de Ohm, medidas de intensidad y tensión, potencia eléctrica, conversión energía, interacciones entre imanes y corrientes, fenómenos de inducción, galvanómetros, generación de corrientes variables y galvanómetros, etc	ELECTRONICA VENETA	ITALIA	**unidad**	**unidad**	1	2	7.054.196	14.108.392
25	27113201-018	KIT DE OPTICA Los elementos que debe contener el kit: bancos ópticos, foco luminoso, lentes, espejos, prismas, diafragmas, pantalla traslúcida, modelo del ojo, lentes, soportes, etc., manual de experiencia para el alumno, manual para el profesor, CD con manuales en formato digital, y DVD con experiencias. Las prácticas que se puedan llevar a cabo con este equipo deben ser, entre otras: propagación de luz, reflexión de la luz, refracción de la luz, dispersión de la luz, difracción de la luz, interferencia luminosa, polarización, instrumentos ópticos.	ELECTRONICA VENETA	ITALIA	**unidad**	**unidad**	1	2	4.527.320	9.054.640
26	27113201-018	KIT TERMOLOGÍA: Las experiencias que se puedan realizar debe ser entre otras: Termología, calor y temperatura termometría, equilibrio térmico, dilatación de sólidos y líquidos, transformaciones energéticas, estudios termodinámicos. El kit deberá incluir: calorímetro, mechero, vidrio, nueces, bases, guía de trabajo para alumnos compuesta por fichas en la que se explican con la ayuda de fotografías, los distintos esquemas de montaje y desarrollo de las prácticas, y guía de trabajo para el profesor. CD con las guías para el alumno y el profesor, en formato pdf, y un DVD con el montaje y realización de las prácticas.	ELECTRONICA VENETA	ITALIA	**unidad**	**unidad**	1	2	5.685.471	11.370.942
								Total	**34.533.974**
								TOTAL GNRAL	**65.406.182**

Ing. JORGE ROA
Gerente General

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

El precio del Contrato será reajustable conforme a lo mencionado en las Condiciones Especiales del *Contrato CGC 13.1.*

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2012.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley No 2051].

Los bienes y/o servicios cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones:

- Los bienes serán entregados una vez firmado el contrato, por medio de la orden de

compra emitida por la convocante.

- El plazo de entrega de los bienes serán 5 (cinco) días hábiles una vez recepcionada la orden de compra.

- Los pedidos serán realizados por medio de órdenes de compra desde la firma de contrato.

- Las entregas deberán realizarse en base a las cantidades establecidas en la/s órdén/es de compra/s emitida/s.

- Toda entrega se realizará en el Campus Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa, sito calle Abog. Lorenzo L. Zacarías 255 c/ Ruta 1Bo. Ca'aguy Rory, en la Dirección Administrativa correspondiente a cada dependencia adjudicada, en horario y fecha a convenir entre el adjudicado y la convocante

8. CONDICIONES DE PAGO

El pago del Bien y/o Servicio objeto de la presente LCO No 8/12 se hará conforme a las Condiciones Especiales del Contrato CGC 14.1., 14.2 y 14.3.
El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

EVEREST Ingeniería S.R.L.
Automatización y Control Industrial
Ing. JORGE ROA
Gerente General

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.
En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en tres ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

Abog. Nestor Ibañez
Secretario General

Prof. Ing. Hildegardo Gonzalez Irala
Rector

Ing. Jorge Edmundo Roa Espinoza
C.I. N° 1.924.042

Ing. JORGE ROA
Gerente General

EVEREST Ingeniería S.R.L.
Automatización y Control